MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA.
CORDILLERA – PARAGUAY
Av. 29 Setiembre e/ Sta. Rosa y Rca. de Colombia
Telef.: 021 3280706

INFORME DE EVALUACION Nº 19/2016 Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Nueva Colombia, 11 de Diciembre de 2016.

Abog. Lida Rosa Escobar Pereira
Intendente Municipal de Nueva Colombia.
Presente

El Comité de Evaluación de la Municipalidad de Nueva Colombia, integrado por la Lic. Nilda Irene Irala Franco - Encargada de U.O.C.; el Lic. Pablo Roberto Hume Tartonne – Administrador; la C.P. Milva Fabiola Martínez Ramírez – Asesora de U.O.C. y el Arq. Juan Gerardo González Ladalardo – Arquitecto de la Municipalidad de Nueva Colombia, en cumplimiento con el Art. 11 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, se dirige a Usted con el fin de informar acerca de la Evaluación de las Ofertas presentadas en el marco del Llamado **CD N° 24/2016 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN QUIRAYTY SECTOR RUTA" con ID N° 320.660.**

Dicho Informe está basado en las ofertas presentadas en la apertura de sobres que fue realizada en fecha 09 de Diciembre de 2016 a las 10:00 Hs a.m., en la sede de la Institución Municipal conforme consta en Acta, el cual forma parte del presente informe.

La Licitación corresponde a una Contratación directa según reza en el Art. 16 Inciso c) de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y se lleva a cabo de acuerdo a lo estipulado en el Art. 34 Inciso c) de la misma Ley.

Las empresas participantes que ofertan son:

EMPRESA 1: SANTA TERESA DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y CONSTRUCCIONES EN GRAL.
EMPRESA 2: MD CONSTRUCCION
EMPRESA 3: CONSTRUCCIONES LUISITO

Seguidamente se procede al cotejo de los documentos sustanciales presentados por los oferentes, conforme al siguiente detalle:

Nº	**Oferente Individual, Persona física** *(teniendo en cuenta que todas las empresas son empresas Unipersonales, solo se citaran los documentos correspondientes a las personas Físicas)*	**MD CONSTRUCCION**	**SANTA TERESA DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y CONSTRUCCIONES EN GRAL.**	**CONSTRUCCIONES LUISITO**
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el Anexo 2	Cumple	Cumple	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
3	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple
4	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 3726/2014 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	Cumple	Cumple	Cumple
5	Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 3726/2014	Cumple	Cumple	Cumple

Seguidamente, se procede a la revisión aritmética, según se estipula en el Art.61 Inciso a) Numeral 2 del Decreto N° 3719/2015, que reglamenta la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas, en cuyo procedimiento NO se encuentra errores aritméticos de ninguna de las firmas.

Lic. Pablo Roberto Hume Tartonne
Director de Admin. y Finanzas

Milva F. Martínez Ramírez
Contadora Pública
RUC: 2619534-8

Juan G. González Ladalardo
Arquitecto
Reg. Nº 1179

Luego de dichas revisiones aritméticas, queda establecido el siguiente orden de ofertas, según los montos presentados:

ORDEN	EMPRESAS	RUC N°	MONTO DE LA OFERTA
1	**MD CONSTRUCCION**	**791180-7**	**Gs. 82.435.680**
2	**CONSTRUCCIONES LUISITO**	**2282023-0**	**GS. 116.760.000**
3	**SANTA TERESA DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y CONSTRUCCIONES EN GRAL.**	**522892-1**	**GS. 119.700.000**

Al término de este acto este Comité ha seleccionado a las dos ofertas de mejor precio para la realización de las revisiones de las documentaciones de carácter formales y en dicha revisión hemos encontrado la ausencia de algunos documentos por parte de los oferentes, por lo tanto este Comité ha remitido vía correo electrónico, en fecha 10 de Diciembre del corriente año a las empresas afectadas la Solicitud de dichos documentos, emplazándoles a remitir los mismos en un plazo de 24 horas.(dejamos constancia que las empresas afectadas han sido notificadas de que la Municipalidad abrirían sus puertas para recepción de las documentaciones el día domingo 11 de diciembre, en caso de que el oferente opte por la presentación de las documentaciones de forma personal) (dicho hecho fue motivado por la cantidad de trabajo con el que cuenta el comité de evaluación y teniendo en cuenta que el plazo para realizar todas las solicitudes de verificaciones de Adjudicación Primera Parte solo se podrá realizar hasta el día 12 de Diciembre del corriente año según lo establecido en la Circular N° 42/2016 emitido por la DNCP)

Con respecto a dicha solicitud la misma ha arrojado los siguientes resultados:

EMPRESA 1: MD CONSTRUCCION.
No ha remitido los documentos.

EMPRESA 2: CONSTRUCCIONES LUISITO
Ha remitido los documentos satisfactoriamente en el plazo estipulado

Teniendo en cuenta todo lo antes expuesto este Comité determina que la oferta de la empresa **MD CONSTRUCCION** no será objetos de análisis por no remitir los documentos faltantes de su oferta y la misma queda DESCALIFICADA.

Por lo tanto el cuadro de las **Documentaciones Formales** queda redactado de la siguiente Manera:

N°	Oferente Individual, Persona física ó Persona Jurídica	CONSTRUCCIONES LUISITO
1	Cédula tributaria del oferente (RUC) impreso del sistema MARANGATU o página web de la SET; o copia simple autenticada por Escribanía	Cumple
2	**Tres(3)últimas declaraciones de IVA y** sus **tres (3) últimas declaraciones del Impuesto a la Renta**; impresos del sistema MARANGATU o copia simple autenticada por Escribanía	Cumple
3	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple
4	Constancia de RUC, impreso del sistema MARANGATU o página web de la SET;o copia simple autenticada por Escribanía	Cumple
5	Copia de Contratos ó Facturas ó Órdenes de Compra o Servicios, u Otro documento que acredite que la empresa oferente HA CONSTRUIDO EMPEDRADOS a entidades y/o empresas del Sector Público o Privado. (**5 (cinco) como máximo**).	Cumple
6	Cronograma de Obras.	Cumple
7	Declaración Jurada de conocimiento del sitio de obra	Cumple
8	Declaración jurada de apoyo a la producción y empleo nacional	Cumple
9	Declaración Jurada de Disponibilidad Inmediata de Equipos.	Cumple

Con respecto a la observacion realizada en el Acto de Apertura por la empresa **CONSTRUCCIONES LUISITO** acotamos lo siguiente:
Para la evaluacion fueron tenidas en cuentas todas las recomendaciones hechas por su empresa.

Posteriormente, se procede al analisis detallado del cumplimiento de otros requisitos del llamado, como ser

Milva F. Martínez Ramírez
Contadora Pública
RUC: 2619534-8

Juan G. González Ladalardo
Arquitecto
Reg. Nº 1179

Lic. Pablo Roberto Hume Terbovic

especificaciones tecnicas, plazos de entrega y capacidad tecnica para cumplir con el contrato, entre otros.

Se concluye que, desde el punto de vista tecnico relacionado al proyecto de construcción, la oferta de la firma **CONSTRUCCIONES LUISITO con RUC N° 2282023-0** presenta datos que se ajustan a los precios actuales del mercado, motivo por el cual la oferta resulta confiable.

En base a lo señalado en los párrafos precedentes y teniento en cuenta los criterios establecidos en el Art. 28 de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y el Artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03. Se recomienda adjudicar a la siguiente empresa, porque cumple con las condiciones legales, especificaciones técnicas y financieras y presenta el precio evaluado como razonable para la ejecución de la Obra, conforme se detalla a continuación:

Descripción del Llamado: **CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN QUIRAYTY SECTOR RUTA**
Modalidad: **Contratación Directa**
Número del Llamado: **24/2016**
ID N° 320.660

Empresa Adjudicada: CONSTRUCCIONES LUISITO
RUC N° 2282023-0
Representante Legal: SR. ROBER ARCADIO BLANCO GRANCE
C.I. N° : 2.282.023
Dirección de la Empresa: Calle Libertad N° 183 de la ciudad de Luque

TOTAL ADJUDICADO: GS. 116.760.000

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA

Lic. Nilda Irene Irala Franco
Encargada de U.O.C.
C.I. Nº 4.909.344

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA * DIRECCIÓN DE ADMIN. Y FINANZAS *

Lic. Pablo Roberto Hume Tartonne
Administrador
C.I. Nº 370.792

C.P. Milva Fabiola Martinez Ramírez
Asesora de U.O.C.
C.I. Nº 2.619.534

Juan G. González Ladalardo
Arquitecto
Reg. Nº 1179

Arq. Juan Gerardo González Ladalardo
Arquitecto de la Municipalidad de Nueva Colombia
C.I. Nº 794.467